

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ÁRIDOS EN PLANTA PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)



Ref. TSA000074754

Índice

1. Justificación de la contratación.	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.	3
3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	6
5. Justificación de los criterios de adjudicación.....	7
6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ÁRIDOS EN PLANTA PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)".

Con fecha 1 de noviembre de 2022 se realiza el encargo a EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA), de ejecución de las obras del "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)".

La Comunidad de Regantes Valle del Zújar fue constituida en Junta General de fecha 22 de octubre del año 2002, bajo el marco jurídico de la Ley de Aguas, con el fin de organizar la distribución de aguas en la zona regable.

Actualmente en la zona de actuación no se disponen de infraestructura de regadío comunitarias, para lo cual con el desarrollo del PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ), se permitirá la transformación en regadío de la zona regable singular de Monterrubio de La Serena.

Para llevar a cabo tal cometido, para la ejecución de diferentes unidades de obras contempladas en el citado proyecto es necesario aportar a la obra diferentes tipologías de áridos que conformarán parte de algunas de las unidades de obra.

- Lote 1: Suministro de Zahorras. Código CPV: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados).
- Lote 2: Suministro de áridos para filtrado. Código CPV: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta los precios de proyecto

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 315.861,31 €.

Lote 1: Suministro de Zahorras

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
11.650	TN	Suministro en planta de zahorra artificial ZA 0/20 con índice de plasticidad 6-8	10,66	124.189,00
1.415	TN	Suministro en planta de zahorra artificial ZA 0/20 sin plasticidad	10,66	15.083,90
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				139.272,90 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				29.247,31 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				168.520,21 €

Lote 2: Suministro de áridos para filtrado

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
9.625	TN	Suministro en planta de gravilla canto rodado de 12/20 mm	8,86	85.277,50
5.440	TN	Suministro en planta de bolo guijarro de río de 25/40 mm	6,27	34.108,80
240	TN	Suministro en planta de grava de 50/40 mm	9,93	2.383,20

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				121.769,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				25.571,60 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				147.341,10 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 261.042,40 €.

Lote 1: Suministro de Zahorras

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	139.272,90 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	139.272,90 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: Suministro de áridos para filtrado

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	121.769,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	121.769,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media del mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 14210000) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 78.000,00 € para el lote 1 y 69.000,00 € para el lote 2 (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado

expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

-Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que las zahorras para firmes están en posesión del Marcado CE (sistema 2+) conforme a la norma aplicable UNE-EN13242 Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes.: Declaración de Prestaciones y Certificado de conformidad del Control de Producción en Fábrica.

El marcado CE garantizan el cumplimiento de los requisitos de seguridad, sanidad y protección del medio ambiente exigidos por la UE.

Solvencia económica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 90.000,00 € para el lote 1 y 78.000,00 € para el lote 2 (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

-PRECIO/DISTANCIA: 100 puntos.

Baremación: fórmula a aplicar;

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe ponderado de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe ponderado de la oferta más ventajosa, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar " O_x " que se empleará en esta fórmula, considerará la distancia desde el punto de referencia (Ayuntamiento de Monterrubio, situado en La Plaza de España Nº 1, del mencionado municipio) hasta la ubicación de la planta de suministro del adjudicatario. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$O_x = CS + CTE$$

donde "CS" es el coste ofertado por tonelada de suministro en las instalaciones del ofertante y "CTE" es el coste del transporte por tonelada por parte de Tragsa desde el punto tomado de referencia hasta la planta de suministro del ofertante (*). Se considerará un precio de 0,25 € por Km de transporte, de manera que $CTE = n^{\circ} \text{ Km} \times 0,25 \text{ €/Km}$.

(*) Se deberá consignar la distancia por carretera en km entre la ubicación de la planta de suministro hasta el punto de referencia (Ayuntamiento de Monterrubio, situado en La Plaza de España Nº 1, del mencionado municipio). TRAGSA realizará las comprobaciones oportunas para verificar las distancias y que los itinerarios por carretera considerados son óptimos y transitables para los camiones que realizarán los traslados. Para estas comprobaciones se tomarán como referencia tanto las coordenadas del punto de suministro aportadas por el ofertante como las coordenadas del punto de referencia (38,587757, -5,446630) aportadas por TRAGSA.

Los materiales a adquirir están perfectamente definidos técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente la distancia desde la planta de suministro al punto de referencia, y el precio los principales factores determinantes de la adjudicación.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el propósito de garantizar que durante el suministro se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en favor de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el suministro en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.